

Rad. 76-111-31-10-002-2020-00112-00

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 28 de junio de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 142

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga Valle, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso Verbal de Petición de Herencia, propuesto por ZULIMA AYALA GIRALDO en contra de YURIETH AYALA GIRALDO, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, allega respuesta a lo solicitado mediante oficio 424 del 3 de junio del año en curso, por lo que se colocara en conocimiento de los interesados.

Por lo anterior, el juzgado Segundo Promiscuo de Familia,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento de las partes, el oficio allegado por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para los fines pertinentes.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

mjg

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 048 HOY, VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2021. A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO.</p>
--

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fad5ef4cb40fdc9583079d6b58929a67cc89236e69827c9e5f09cb00928eb962**
Documento generado en 28/06/2021 04:13:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>